



Manual de vialidad

de Prepa Anáhuac Morelia 2024-2025



#SEAMOSLÍDERES

Manual de vialidad de Prepa Anáhuac Morelia 2024-2025

Estacionamientos

La Prepa Anáhuac Morelia ofrece a sus alumnos, personal administrativo y docente, padres de familia, proveedores y visitantes el servicio de estacionamiento.

Estacionamiento para docentes y personal administrativo

La Prepa Anáhuac Morelia ofrece a sus alumnos, personal administrativo y docente, padres de familia, proveedores y visitantes el servicio de estacionamiento.

Estacionamiento para alumnos

La Prepa Anáhuac Morelia ofrece a sus alumnos, personal administrativo y docente, padres de familia, proveedores y visitantes el servicio de estacionamiento.

Cajones para personas con discapacidad

La Prepa Anáhuac Morelia ofrece a sus alumnos, personal administrativo y docente, padres de familia, proveedores y visitantes el servicio de estacionamiento.



Marbete de Prepa Anáhuac Morelia



La Prepa Anáhuac Morelia ofrece a sus alumnos, personal administrativo y docente, padres de familia, proveedores y visitantes el servicio de estacionamiento.

Al inicio del ciclo escolar se ofrece a cada alumno y docente dos marbetes de manera gratuita, en caso de necesitar más, deberán adquirirlo en administración, pagando la cuota correspondiente.

Cultura vial

Todos los usuarios del estacionamiento observarán dentro de él las normas de vialidad vigentes en el Estado de Michoacán.

El límite máximo de velocidad en todo el Campus es de 10 km/h. Todos los usuarios deben respetar al personal de seguridad y acatar instrucciones de los mismos.

Horarios

Los vehículos pueden ingresar al estacionamiento exhibiendo el colgante vigente desde las 6:40 horas en días en que hay clases. Los vehículos podrán permanecer en la Prepa Anáhuac Morelia durante la noche cuando existan actividades que haga imposible regresar a recogerlos.



Infracciones



- Circular en sentido contrario.
- No respetar la señalética vial.
- Estacionarse ocupando más de un lugar.
- Estacionarse en lugares no designados como lugar de estacionamiento.
- Rebasar el límite de velocidad de 10 km/h
- Permanecer dentro del vehículo en el estacionamiento sin motivo aparente.
- Estacionarse en lugares reservados para discapacitados sin requerirlo.
- Mover los conos, etc. cuando estos se coloquen para un fin determinado.

Sanciones

Las sanciones consisten en una multa de \$250 (doscientos cincuenta Pesos 00/100 MN) por cometer cualquier infracción señalada en este reglamento o en el Código de vialidad vigente en Michoacán dentro de las instalaciones.

Procedimiento para la aplicación de sanciones

La multa se cargará al estado de cuenta del alumno que haya cometido la infracción y se deberá pagar directamente en caja. En caso de que el infractor sea personal administrativo o docente, el pago se hace directamente en la caja.

Revisión de vehículos

El personal de seguridad de la caseta de entrada puede revisar los maleteros de los coches que salgan durante el horario de clase, siempre en presencia del conductor o dueño del vehículo.

Extravió de llaves o fallas mecánicas

En caso de que algún vehículo sufra alguna falla mecánica y/o pérdida de llaves y sea necesario remolcarlo o que sea atendido por personal externo, se deberá comprobar la propiedad del vehículo antes de proceder.

En caso de extravío de llaves de un vehículo, el usuario o dueño reporte de inmediato al personal de seguridad. Si aparecen las llaves se remitirán a la coordinación de la Prepa Anáhuac Morelia en donde se podrán recoger en un horario de 9 a 14:00 horas.

Daños y accidentes dentro del estacionamiento



Al tratarse de un servicio gratuito y en conformidad con la Ley Estatal de Estacionamientos, la Prepa Anáhuac Morelia no se hace responsable por daños materiales, robos totales o parciales, de los vehículos que estén dentro del estacionamiento, derivados de caso fortuito o de fuerza mayor.

En caso de accidente o de daño causado por otra persona, será responsabilidad de los afectados llevar a cabo el proceso de negociación para determinar quién o quiénes son los responsables del hecho. Igualmente, los afectados definen la intervención de las aseguradoras.

Cualquier acto de daño voluntario o vandalismo a un vehículo es responsabilidad de quien lo haya perpetrado y quienes hayan colaborado con él o ella. Además de la justa reparación, que definen el afectado y de quien cometió el daño y no la Dirección de la Prepa Anáhuac Morelia, el Comité Disciplinar aplicará las consecuencias previstas en el Manual del Estudiante, sin excluir la separación definitiva del colegio si el caso lo amerita.

Reincidencia en infracciones y conductas inadecuadas

Si la conducta de los usuarios es demeritoria y/o persistente en la comisión de infracciones, se llevará el caso al Comité Disciplinar de la Prepa Anáhuac Morelia quien determinarán las resoluciones disciplinarias que corresponda aplicar para la corrección de estas personas y la tutela del bien común.

Obligatoriedad del reglamento

Este reglamento es obligatorio para todos los alumnos, personal docente y administrativo de la Prepa Anáhuac Morelia. Su desconocimiento no puede ser invocado como excusa para evitar sanciones aplicables por incumplimiento. Las sanciones previstas en el Reglamento pueden también aplicarse a proveedores, concesionarios, contratistas y visitantes. Cualquier conducta o acción no estipulada en el presente reglamento será sujeta a revisión por la Administración, la Dirección y/o el Comité disciplinar de la Prepa Anáhuac Morelia.